



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 404 - 2013-G.R.APURÍMAC/PR

Abancay, 07 JUN. 2013

### VISTO:

OFICIO N° 214-2013-GR-APURIMAC-SRCH-G de la U.E. 003 Sub Región Chincheros.  
EL OFICIO N° 058-2013-G.R-APURIMAC/UE.PDA/DE de la U.E.004 Pro Desarrollo Apurímac,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1062-2012-G.R.APURÍMAC/PR de fecha 31 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a nivel de Ingresos por Partidas y Egresos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría del Gasto, Genérico del Gastos y Fuentes de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Artículo 42° Numeral 42.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF., señala: La incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a lo contemplado en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, provenientes de la recaudación de ingresos, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los mismos que se pueden incorporar durante la Ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores Fondos Públicos que se generen por el incremento de los Créditos Presupuestarios;

Que, mediante OFICIO N° 214-2013-GR-APURIMAC-SRCH-G, la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros y con OFICIO N° 058-2013-G.R-APURIMAC/UE.PDA/DE, la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac, solicitan incorporación por mayor recaudación de recursos *vía Crédito Suplementario* por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.353,794.00) Y DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.200.00)** respectivamente, por la Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, y;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Que, con INFORME N° 285 - 2013-G.R. APURIMAC-SGPPTO y T/09.02, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, propone la incorporación en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, de mayores fondos públicos provenientes de los recursos captados, distintos a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, por las Unidades Ejecutoras 003 Sub Región Chincheros y 004 Pro Desarrollo Apurímac, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 20 de Diciembre del 2010.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, Vía Crédito Suplementario, a favor de las Unidades Ejecutoras 003 Sub Región Chincheros, por un monto total de **(S/.353,794.00) TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES** y 004 Pro Desarrollo Apurímac, por un monto total de **(S/.200.00) DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES**, por la Fuente de Financiamiento **02 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FTO.		En Nuevos Soles
	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	353,994
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	353,994
1.3	: VENTA BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	353,994
1.3.1	: VENTA DE BIENES	60.00
1.3.1.9	: VENTA DE OTROS BIENES	60.00
1.3.1.9.1	: VENTA DE OTROS BIENES	60.00
1.3.1.9.1.2	: Venta de Bases para Licitación Pública Concurso Público y Otros	60.00
1.3.3	: VENTA DE SERVICIOS	353,934
1.3.3.5	: INGRESO POR ALQUILERES	353,794
1.3.3.5.2	: Vehículos, Maquinaria y Equipos	353,794
1.3.3.5.2.2	: MAQUINARIAS Y EQUIPOS	353,794



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



1.3.3.9	: OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	140.00
1.3.3.9.2	: Otros Ingresos por Prestación de Servicios	140.00
1.3.3.9.2.9	: Servicios a Terceros	140.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>353,994</b>

## EGRESOS

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA	: 003 SUB REGIÓN CHINCHEROS	353,794
PROGRAMA	: 9001. ACCIONES CENTRALES	353,794
PRODUCTO PROYEC	: 3 999999 SIN PRODUCTO	353,794
ACT/AI/OBRA	: 5,000003 GESTION ADMINISTRATIVA	353,794
FUENTE DE FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDA	353,794
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	353,794
GENERICA DE GAST	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	353,794
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>353,794</b>

UNIDAD EJECUTORA	: 004 PRO DESARROLLO APURÍMAC	200
PROGRAMA	: 9001. ACCIONES CENTRALES	200
PRODUCTO/PROYEC	: 3999999 SIN PRODUCTO	200
ACT/AI/OBTA	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	200
FUENTE DE FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDA	200
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	200
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	200
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>200</b>

**TOTAL PLIEGO** **353,994**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Publico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



404

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

*Luz en los Andes*

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF., y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

*Regístrese Comuníquese y Publíquese*



**ELIAS SEGOVIA RUIZ**

*Presidente Gobierno Regional Apurímac*





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000017**  
(EN NUEVOS SOLES)PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 07/06/2013  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : CAPTACION DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
TIPO RECURSO : 0 NORMALESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 07/06/2013  
DOCUMENTO : 107 / RER 404-2013**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	39999999	50000003	03	006	0008											
ASESORAMIENTO Y APOYO																
0001 00000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS																
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS																
2.3.1 COMPRA DE BIENES																
2.3.1 MATERIALES Y UTILES																
5																
2.3.1 5.1 DE OFICINA																
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA																
<b>TOTAL</b>																
														0	200	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09								
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS								
1.3.1 VENTA DE BIENES								
1.3.1 VENTA DE OTROS BIENES								
9								
1.3.1 9.1 VENTA DE OTROS BIENES								
1.3.1 9.1 2 VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS								
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS								
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS								
1.3.3 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS								
9								
1.3.3 9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS								
1.3.3 9.2 9 SERVICIOS A TERCEROS								
<b>TOTAL</b>								
							0	200

